



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO :

La solicitud formulada por la Sra. CORNEJO HAIDE CLARA, DNI. 10.015.766, persona carente de recursos, a efectos de ayudarlo a solventar gastos por la adquisición de medicamento recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan el recurrentes de esta medicina para mejorar su condiciones de salud,

Que el fármacos fue provisto por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase subsidios de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO con 61/100 (\$ 3.741,61) a favor de la Sra. CORNEJO HAIDE CLARA, DNI. 10.015.766, para la adquisición de medicamento recetado por prescripción médica, solicitado por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos del requirente.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe de la suma precedentemente consignada a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.706

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte